REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A IN MOTION CAPACITACION S.A.

SANTIAGO,

24.06.15 03553 -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley Nº 19.518; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 9515,

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N° 456 de fecha 27.05.2015 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación seg in tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se

N°	N°					
Solicitud	Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
11907	3160	278.280	76.612. <mark>68</mark> 0-4	Oracle 11g, fundamentos de administración de bases de datos	\$ 80.000	\$ 1.350.000
				Total		\$ 1.350.000

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

considerando c) a la empresa indicada.

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 267, proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE PAMELA VASQUEZ PALMA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a

SUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/ith

Distribución:

1 Dirección Jurídica
1 Departamento de Finanzas y Tesorería

Departamento de Desarrollo de Personas Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

Archivo Central

HR N° 184/2015 - Solicitud N° 11907